



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 581.15
EXPEDIENTE N° 6.991/13
Salta, 22 JUL 2015

VISTO: La nota presentada por los alumnas **Claudia Belén ESQUINAZI**, L.U. N° 517659 y **María Florencia WAYAR TOLEDO**, L.U. N° 517497, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“BALANCE SOCIAL DE UNA EMPRESA AGROPECUARIA POR APLICACIÓN DE LA RT 36”** autorizado por Res. DECECO N° 015/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Asociado Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs.15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 31 de Julio de 2015 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“BALANCE SOCIAL DE UNA EMPRESA AGROPECUARIA POR APLICACIÓN DE LA RT 36”**, en el que serán examinadas las alumnas **Claudia Belén ESQUINAZI**, L.U. N° 517659 y **María Florencia WAYAR TOLEDO**, L.U. N° 517497, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

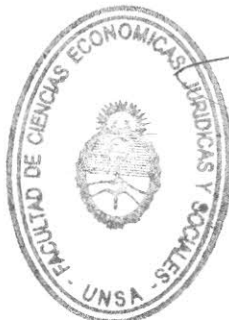
- Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Mg. Víctor DI FRANCESCO
- Cr. Juan Alberto MARISCAL (s)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa